

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61142 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 585/2017 por auto de fecha 11/9/2017 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario a MAGICBOX TELEVISION AND INTERACTIVE SERVICES, S.L., con CIF n.º B-85133114, decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 4 de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170074190-1